

EL ECO AMPURDANÉS.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.
ÓRGANO DEL CASINO FIGUERENSE, CENTRO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y MANEJO DE LA INDUSTRIA LOCAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Figueras, un trimestre, 2 pesetas.
Fuera de Figueras. . . 2 id. 50 cént.
Dirigirse á la Administracion ó al impresor del periódico.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

REDACCION Y ADMINISTRACION,
Casino Figuerense.

ANUNCIOS.
A 18 céntos la línea, los que contengan mas de 4 líneas, 30 céntos.
Inscríbese ó no, no se devuelve ningun original.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EDICTO.

D. Juan Gualberto Nogués, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

En virtud del presente y en méritos del juicio ejecutivo que D. José Ribot y Sala sigue contra D.ª Maria Corretger y Dalmau, viuda de D. Sebastian Duran, vecina de Cadaqués, se saca á pública subasta toda aquella casa que la última posee en dicha villa y en la calle llamada Hort den Gaués, señalada con el número 183, que linda por su frente ó mediodía con la indicada calle, por su derecha ó poniente, con D. Quirico Ribera y Bosch, á la espalda ó Norte con un callejon sin nombre, y por su izquierda á Oriente con D. Joaquin Palau y Cabrisas; mide una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, consta de planta baja y dos pisos y ha sido justipreciada en la cantidad de diez y ocho mil ochocientos veinte pesetas sesenta y seis céntimos.

Y para su remate se ha señalado el dia tres de Febrero próximo á las once de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado, en donde se admitirán las posturas que se hagan, con tal que cubran las dos terceras partes por lo menos, del precio de tasacion.

Dado en Figueras á trece de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.—Juan Gualberto Nogués.—Por mandado de S. S.—José Conte Lacoste.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FIGUERAS.

Con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el M. I. Ayuntamiento, y que se halla de mani-

fiesto en Secretaría, el domingo 26 de los corrientes, á las once de la mañana, frente las Casas Consistoriales, se sacará á pública subasta el arriendo de los bailes de Carnaval del corriente año, segun es costumbre en esta Ciudad, adjudicándose al mas beneficioso postor.

Figueras 15 de Enero de 1879.
—Francisco Jordi R.

D. Francisco Jordi Románachs, Alcalde Constitucional de la Ciudad de Figueras.

Hago saber: Que el M. I. Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, deseando cumplimentar hasta donde le es posible, la promesa de amortizar títulos de la Deuda municipal, hecha en 19 de Octubre último, en sesion del dia de ayer acordó que sean sorteados el domingo próximo 19 de los corrientes 160 de aquellos documentos cuyo valor ascenderá á 8000 pesetas.

En su consecuencia, á las 9 y media de la mañana del citado dia, á puerta abierta en el escenario del Teatro, presidiendo el acto el M. I. Sr. Sub-gobernador civil de este Partido, el Ayuntamiento procederá al sorteo de los 160 títulos que deben ser amortizados.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de todas las personas á quienes pueda interesar.

Figueras 15 de Enero de 1879.
—Francisco Jordi R.

VARIEDADES.

GALLIGANS.

(HISTORIA DE MEDIO SIGLO).

Mientras se cubria la Rivera en Agosto de 1831, el cobro de los arbitrios especiales aprobados por

S. M. debió escitar los ánimos de tal manera, que el Ayuntamiento se vió precisado á proponer la sustitucion de algunos por otros que fuesen menos gravosos al pueblo. El arbitrio de 4 reales por cuartera de trigo era el que mas se prestaba á justificar el clamoreo del público y, por consiguiente, el que figuró á la cabeza de los que habian de ser sustituidos. Se incoó el espediente, es cierto, pero no sabemos que diese resultado alguno, siendo probable que los sucesos políticos que sobrevinieron poco despues, hicieran olvidar este asunto.

Avanzada la construcción del Galligans y cuando la Junta edificadora se preocupó de la desaparicion del lavadero y abrevadero que existian en el cauce de la Rivera; y en 23 de Enero de 1832 propuso al Ayuntamiento la construcción de otros en el sitio que hoy ocupan, sobre terreno que era propiedad del Baron de Serrahí. El Ayuntamiento así lo acordó y la Junta edificadora, en 12 de Julio del mismo año, le participaba que estaban ya construidos, pero resultando que uno y otro se quedaban casi sin agua, probablemente á consecuencia de haber profundizado el cauce de la Rivera. En 27 del mismo mes nombróse una comision para informar acerca el modo de llevar aguas al lavadero y abrevadero, ya construidos, y entónces se vió que, por falta de desnivel, no podian allí ser conducidas las aguas del depósito de frente la casa Terradas ni las que surtian el lavadero y abrevadero antiguos; por cuya razon se tuvo que ir á buscar las aguas mas arriba, en el pozo que actualmente existe en el extremo superior del Paseo. Construyóse efectivamente la cañería, de la cual toma la señora Puig las dos plumas de agua que dejamos referidas, y en 18 Abril de 1833 la Junta edificadora manifestaba al Ayuntamiento, que los nuevo

lavadero y abrevadero podian entregarse al servicio público.

En 29 de Julio de 1833 el empresario Francisco Xatart anunciaba al Ayuntamiento que estaba para terminar el trozo de su contrata y le consultaba si habia de rematar la bóveda con mampostería ó nó, para poder continuarla otro dia. El Ayuntamiento acordó que se cerrase con mampostería, por no ser esto obstáculo para continuarla cuando se quisiera. La conclusion de la contrata de Xatart coincidió con un suceso de la mayor importancia para España, que influyó poderosamente en la paralización de las obras del Galligans; nos referimos á la muerte de Fernando 7.º y consiguiente levantamiento de las huestes carlistas, pretendiendo disputar con las armas en la mano el trono de D.ª Isabel, reconocida y aclamada entónces por el pueblo como símbolo de las patrias libertades. Es indudable, dado el celo de la Junta edificadora y la abundancia de medios con que se contaba, que la terminacion del Galligans hubiera sido un hecho en el trascurso de pocos años, si las eternas rémoras de todo progreso no hubiesen absorbido toda la atencion y todos los recursos de los figuerenses, con las necesidades de una guerra fratricida que se viene reproduciendo desde entónces con una constancia digna de mejor causa.

Treinta meses pasaron sin que nadie se acordase de prolongar la bóveda, hasta que en 18 de Diciembre de 1835 el Ayuntamiento pensó en continuar las obras; pero habiendo ocurrido la duda de si al cabo de tan largo tiempo el Ayuntamiento tenia ó nó el derecho de continuarlas sin necesidad de nuevo permiso, se acordó consultar el caso al Gobernador civil, quien contestó á los pocos dias afirmitivamente, por ser obra de las facultades peculiares de los Ayuntamientos.

En 5 de Agosto de 1836, en vista de que el Ayuntamiento no llevaba trazas de continuar las obras, D.ª Josefa Puig le presentó una solicitud pidiendo la continuacion de la bóveda desde la esquina de su casa hasta el puente Nuevo. La Junta administradora fué llamada á informar y enseguida acordó que se ejecutasen hasta donde lo permitiesen los fondos recaudados con este objeto. Entonces se comenzó por construir los estribos ó banquetas de toda la estension de las aceras de las calles de Caamaño y Lasauca. En el entretanto, los carlistas, que ya eran dueños de una buena parte de España, amenazaban con invadir el Ampurdán y atacar á Figueras, y el Ayuntamiento, preocupándose mas de la defensa de la villa que de su heroseo, en tan aciagas circunstancias, acordó en 26 de Noviembre del mismo año 36 pedir á la diputacion permiso para suspender la obra y aplicar los fondos destinados á ella para fortificar la villa y resistir á todo trance cualquiera intentona de las huestes carlistas. Formaban parte de aquel Ayuntamiento, digno por todos conceptos de las mayores alabanzas, D. Baltasar de Cremadells y D. Antonio Lloset. Dejamos á la consideracion de nuestros lectores, los comentarios á que se prestan los datos rigurosamente históricos que vamos apuntando.

Tan apremiante habia de ser la defensa de la villa, que el Ayuntamiento, aun sin haber obtenido el permiso de la Diputacion suspendió las obras y procedió á la fortificacion. D.ª Josefa Puig instó de nuevo que se continuara la bóveda, pero fué ya tarde. El Ayuntamiento le contestaba en 19 Diciembre que la fortificacion habia absorbido los fondos del Galligans, cuyo destino autorizó la Diputacion con fecha 25 de Enero del año siguiente.

Abandonadas por segunda vez las obras, no por esto dejaron de cobrarse los arbitrios; pero las necesidades siempre crecientes de la guerra absorbían el último maravedí de las cajas comunales, y llegó el dia en que la autoridad superior hubo de ordenar al Ayuntamiento que pusiese á disposicion del Gefe político todos los fondos que de Galligans se hubiesen recaudado y en lo sucesivo se recaudasen. En 7 de Julio de 1837 se procedió á un arqueo que dió por resultado la existencia en caja de 17,376 reales recaudados desde el 30 de Abril anterior, ó sea en el período de 68 dias. El Gefe político se incautó

efectivamente de esta y otras cantidades que posteriormente se recaudaron. Del dato que acaban de leer nuestros lectores, vamos á sacar una consecuencia. Los 17,376 reales que se recaudaron en el período de 68 dias, demuestran que la recaudacion anual se elevaba á 4590 libras catalanas. La recaudacion durante los años 1831 á 1845 que el Ayuntamiento ministró los arbitrios de Galligans debió ascender á la respetable suma de 64,260 duros. Ahora bien, si la guerra civil y otras causas que iremos apuntando no hubiesen distraido de su especial aplicacion los fondos de Galligans, la Rivera estaria cubierta hace mas de 34 años! Arreciaba el temporal. Los carlistas, señoreados del pais, amenazaban cada dia de mas cerca á nuestra poblacion. El Ayuntamiento y la Junta de defensa acordaron la construccion urgentísima de una segunda y otra tercera linea de fortificacion, y como no habia de donde sacar un cuarto, se acordó en 30 de julio de dicho año 37 tomar prestadas 2,000 libras con garantia de los fondos del Galligans!

Tristes reflexiones asaltan nuestra mente.

Suspendamos por hoy nuestra tarea.

CRONICA GENERAL

Se ha encargado nuevamente de la direccion de EL ECO AMPURDANES nuestro compañero el señor Bofill, J. M. El director saliente, D. Francisco Bonet, continuará prestándonos sus buenos servicios, formando parte de esta redaccion.

A el *Eco de Figueras* los dedos se le antojan huéspedes. Le pareció ver á unos vigilantes de consumos con barretina y garrote, y aquella noche soñó con la partida de la porra. ¡Ah, si los hubiese visto con boina y sable! ¡Cómo se hubiera refocilado, pensando en la partida de Saballs!

El *Eco de Figueras* dejó de insertar el domingo pasado un remitido, por carecer de firma su original. ¡Hombre, V. que nunca ha firmado nada!

La poca disposicion de uno de los dueños de las ruinas de la calle de la Rutilla ha hecho necesario que el Ayuntamiento tuviese que empezar un expediente de es-

propiciacion forzosa por causa de utilidad pública, que dejará por ahora sin resolver una mejora de todos reclamada. Conste que no es el Ayuntamiento ni son los vecinos los que ponen obstáculos á este asunto.

A el celo del inspector de carnes del matadero, nuestro compañero señor Arderius, es debida la remision efectuada por el Ayuntamiento de Sevilla de un pedazo de carne de cerdo triquinada. El señor Arderius hace un estudio detenido de la terrible enfermedad del cerdo, y se propone publicar en breve el resultado de sus observaciones. Varias personas que tienen conocimiento de la materia han tenido ocasion de examinar vivas las mortíferas triquinadas, con auxilio del escelento microscopio de que está provista la inspeccion de nuestro matadero.

TEATRO.

El jueves pasado repitióse en nuestro coliseo la representacion de la ópera intitulada *Rigoletto*, pisando nuevamente la escena del mismo, la prima donna signorina Angelina Serazzi.

Objeto de singular atencion fué para nuestro público la presentacion de la precitada artista y sus pasos ejercidos por la escena de nuestro teatro; pues, si bien prestósele firme atencion en un principio, ésta, lejos de aminorarse durante el decurso de la produccion ni de quebrantarse en uno ú otro pasaje, escena ó detall, progresó y aumentóse siempre y con un cúmulo de circunstancias verdaderamente satisfactorias.

Con el papel de Gilda, en la ópera *Rigoletto*, proporcionóse la signorina Serazzi nuevos datos de sentida y estudiosa cantatriz, poniendo de relieve sus particulares dotes que, siendo todavía una actriz neófita y que hace muy poco tiempo está militando entre los artistas dedicados á la realizacion de las partituras clásicas italianas, han de granjearle el aplauso mas palmario y un justo dictado por parte de aquellos que se hallan encanecidos á causa de sus asiduas ocupaciones en el arte lírico y de los mismos apasionados que en el decurso de su vida entera están rindiendo al divino arte el mas severo culto. La signorina Serazzi, pues, en el desempeño de la citada ópera, inició su cometido con envidiable intencion, animóse en las escenas que exigian vivo interés por parte de la protagonista, corrobó-

rándolas, empero, con una viveza de afectos digna del mayor encomio, y al manifestar al Duque de Mantua en quién cifró sus únicas esperanzas amorosas su pasion latente y que fué confiado al aplaudido tenor signor Conti, lo espresó con tanta viveza de sentimiento, esmerada y límpida vocalizacion y espresion tan oportuna, que tanto la signorina Serazzi como el tenor signor Conti, cautivaron de súbito la atencion del público concurrente, y que les valió un universal aplauso salido de todos los ámbitos de nuestro Coliseo.

El «Addio..... vivrà immutabile l'affetto mio per te», puede decirse que es el resumen del duo de tiple y tenor del acto segundo del *Rigoletto*, cantados (bien podemos afirmar) de una manera acabada, por parte de los citados artistas, y que constituyeron como un momento feliz para dichos cantantes.

No fué este solo su único triunfo: pues dando ilacion á sus sentimientos dominantes, y al permanecer sola, despues de la separacion del que le juró union eterna y esperanza suya, al esprimir con mágico entusiasmo la cariñosa alocucion «*E pur l'ultimo sospir caro nome, tuo sarà,*» lo hizo con un acento tan melodioso, con una flexibilidad de voz tan vibrante, gorgoriteó, en fin, con tal fineza, precision y exactitud, que los delicados gorgoritos salidos de su límpida garganta entusiasmaron nuevamente al público, quien la saludó de una manera tan frenética como espontánea. En resumen: la signorita Serazzi llenó su cometido de una manera rotunda, agradable y á entera satisfaccion del público.

Secundaron oportunamente aquella produccion musical no solamente el reputado artista y celebrado baritono Sr. Camins, sino tambien el no menos aplaudido bajo Sr. Comas quienes, enderezados en múltiples circunstancias y en cada momento por el incansable y joven maestro D. Modesto Subeyas, han logrado con su ágil batuta é imponderable asiduidad, que toda la ejecucion, tanto en su conjunto como individualmente, se acomode á la preclara mente é ingenio atrevido de los autores de aquellas inspiradas partituras.

No finiremos esta narracion sin tributar sentidas aunque brevísimas palabras á la altamente simpática contralto signorina Cleonice Alleva, artista de suelta actitud, cantatriz que entona con intencion marcada, y que, ora por su sonrisa complaciente en la realizacion aun del mas mínimo detall, puede afirmarse sin pecar de exagerados, que la signorina

Alleva se ha granjeado las simpatías universales de nuestro público, siendo, al propio tiempo objeto de la mas interesada contemplacion. Tanto en la ópera *Il Trovatore* en la cual ejecuta el papel de *Azucena* ó *Zingarella*, como en la intitulada *Rigoletto* que asume el papel de *Magdalena*, y en fin, no solo en la ópera llamada *Un ballo in máscara* con el papel de *Ulrica*, si que tambien en todas, vése obligada ó compellida á realizar lo ha hecho y en todas ocasiones de una manera magistral, encomiable y á entera satisfaccion de nuestro público y que estoy persuadido le tributará tambieu igual asenso. *Es per eso que d'apertutto dov' ella se ne vada, sarà ognora bene ricevuta e accolla d' affetti.*

La falta de espacio nos priva de la narracion del beneficio de la prima donna absoluta signorina Bonacich, lo cual reservamos para el próximo número.

Francisco Bonet.

Comunicado.

Sr. Director de «EL ECO AMPURDANES.»

Figueras 16 Enero de 1879.

Mi querido amigo: voy hoy á contestar el suelto que me dedicó *El Eco de Figueras* en su número del 5 del actual; pero antes cumpíeme hacer una rectificacion á mi carta anterior y ocuparme de un anónimo que he recibido hoy.

La rectificacion debo hacerla, porque como D. Miguel Poch y D. Camilo Paler, que yo creia redactores de *El Eco de Figueras*, porque así se me habia dicho, han tenido la galanteria de acercarse á mí para asegurarme, bajo su palabra honrada, de que nunca habian formado parte de la redaccion del citado periódico; he de corresponder á su galanteria consignando que estimo justa su declaracion y que por consiguiente creo no son tales redactores de *El Eco de Figueras*.

De suerte, pues, que el desgraciado *Eco* queda encomendado á la hábil pluma y clara inteligencia de D. Francisco Oristá, D. Jose de Cremadells y D. Juan Llo-sent; y esto sea dicho, apesar del anónimo que tengo en mi poder y que debo publicar aqui porque ha de contribuir, y no poco, en fijar el verdadero carácter de *El Eco de Figueras*:

Dice así el anónimo:

«Forman parte de la redaccion del asqueroso *Eco de Figueras* dos abogados, un médico, un farmacéutico y un empleado y cierto propietario tronado.

«No lo dudes.

«Calcula y observa y verás.»

La estúpida intencion que revela el anterior escrito, y lo groseramente con que se ha desfigurado su letra dán fácilmente á conocer el talento y la mano de su autor, que para mi no es otro, ni puede ser otro que D. Francisco Oristá.

Y si es así, ¿qué ha creído el ex-secretario de las fórmulas obligadas? ¿Cree acaso que su ridicula humorada ha de hacerme dudar un momento y separarme del camino que me propongo seguir hasta tenerle frente al tribunal de la opinion pública para que todos puedan juzgarle y juzgar á la vez el carácter y tendencias de su periódico? Si así lo cree, á fé que se equivoca.

Nó, los Señores que se citan en el anónimo no son redactores de *El Eco de Figueras*: fueron en otro tiempo aquellos Redactores de que hablaba en mi carta anterior; pero como las circunstancias han variado; como ya se ha inmolado una victima, como ya *El Eco de Figueras* es un viejo chocho é inútil para el servicio, aquellos que con hipócrita amistad le azuzaban y con él mordian, le verán impasibles pudrirse hoy sin que su suerte les inspire el menor cuidado ni su recuerdo les arranque la mas pequeña lágrima de gratitud ó de lástima. Esta al fin ha sido siempre la suerte del oscuro mercenario que sólo se entrega al servicio de otro para saciar la sed de venganza!

Con lo dicho creo que tendrán el Sr. Oristá, el Sr. Cremadells ó cualquiera otro que quiera hacer suyo *El Eco de Figueras* armas de sobras para aceptar el reto que les dirijo: si así no lo hacen yo por mi cuenta y con tiempo y calma, iré arrancando el velo que hasta hoy ha encubierto las tendencias del periódico, y probaré hasta que punto se ha abusado de la inocente credulidad de ciertas gentes y hasta donde llega la osadía de otros atreviéndose á engalanarse con el honroso titulo de *El Eco de Figueras* cuando han sido siempre sus constantes enemigos.

Vamos, amigo Director, á ocuparnos del suelto de *El Eco de Figueras*.

Dice este periódico:

«Pero para probar que la referida Corporacion tiene, como dice, no solo derecho sino el deber de mandar dicha inspeccion, debia dicho señor, que para nosotros no es autoridad, en vez de tanta palabreria, citar ley ó disposicion del Gobierno que así lo ordenara:»

Si el Sr. Oristá no hubiese sido un Secretario de Ayuntamiento á quien por lo visto las Gacetas, Boletines, libros y periódicos de

administracion han sido siempre manjar de difícil digestion habria podido leer los decretos de 30 de Marzo de 1853 y otro de 1868, la R. O. de 7 de Enero de 1878, el artículo 72 de la vigente ley municipal, y el tomo 5.º pagina 446 de la Obra del Sr. Caballero, allí viendo el fundamento de la disposicion dictada por el señor Alcalde de Figueras, respecto al reconocimiento de los cerdos que se matan en casa de los particulares, no habria cometido la insignificante torpeza de negar una facultad que ni las leyes ni nadie pueden negar.

Por otra parte, el sentido comun, el sentimiento de humanidad, por más que á él no estén acostumbrados los que encendieron las hogueras de Tortellá y salpicaron sus vestidos con la sangre de los infelices carabineros barbaramente fusilados en Llayers, podrian haber indicado á algunos de los redactores de *El Eco de Figueras*, ya que no todos se codearon con el sanguinario Savalls, la necesidad de ejercer una escrupulosa y activa vigilancia sobre una calamidad que ya tenemos encima y que un momento de descuido puede ser causa de graves males.

Pues qué, no conoce la humanitaria redaccion de *El Eco de Figueras* lo terrible repido de la triquinosis que se desarrolló en Villar de Arzobispo en 1877? ¿No sabe que su causa única fué la carne de un cerdo criado y muerto en casa del farmacéutico de la misma poblacion Sr. D. Joaquin Llatas? ¿No ha visto en todos los periódicos de España dar la voz de alarma y escitar el celo de todas las autoridades en vista del creciente desarrollo que la triquinosis vá tomando en nuestra patria? ¿No ha copiado él mismo una disposicion del Alcalde de Málaga para oponerse al desarrollo de otra plaga, que ni es nueva ni tan terrible como la triquina?

Si el Sr. Oristá y sus cofrades de redaccion no se vieran atacados de esa rabia de oposicion que les devora á todo lo que hace el actual Ayuntamiento; si fuera posible que meditaran algo; si hubiesen podido disimular por un momento el encono que embarga siempre su corazon, de seguro que hubieran aplaudido lo hecho por el Alcalde de Figueras, como aceptaron lo dispuesto en el mismo sentido por el Alcalde de Gerona, ya que de este modo nos han demostrado demasiado claro lo pequeño y ruin de su vida periódica.

Si cuando nos amenaza de pronto una plaga; si cuando un pueblo se vé espuesto á quedar cubierto de cadáveres por faltas en sus condiciones higiénicas no pueden las autoridades dictar medidas, estén ó no autorizadas por ley anterior; ¿dónde está el cui-

dato paternal que estas autoridades han de tener para sus administrados? ¿dónde queda el principal objeto de su mision? *La Lucha de Gerona*, tan amiga de *El Eco de Figueras*, le enseñará, como lo ha hecho, lo que cumple, de una manera ineludible, á las autoridades en estos casos.

Y si el embotado entendimiento de *El Eco de Figueras* no alcanza á comprender las lecciones de sus íntimos amigos y lazariillos, él que tanta aficion ha tenido siempre á los recursos de alza-da, véase si puede embaucar á tres ó cuatro ignorantes y quéjese á la superioridad de lo ilegal y arbitrario de la disposicion del Alcalde de Figueras, y luego podrá decirnos el resultado de sus desinteresadas y sinceras gestiones.

No es cierto que en la administracion de Consumos se haya amenazado ni impuesto á nadie la obligacion de servirse de tal ó cual veterinario para la inspeccion de los cerdos, como tampoco se impone en el bando del 40 de Octubre dictado por el Alcalde de esta Ciudad. Pero aunque así fuese, no sabe *El Eco de Figueras* que la autoridad local es la única responsable de las faltas de salubridad pública y que por consecuencia puede y debe escojer los medios y las personas que ella cree convenientes y más idóneas para corregir estas faltas y poner á cubierto su responsabilidad? ¿Pues si no lo sabe búsquelo ó que se le pregunte tambien á su amiga *La Lucha* de Gerona.

Voy á terminar esta carta, amigo Director, y voy á terminarla recogiendo la atrevida é insolente alusion que me hace *El Eco de Figueras* al final de su poco meditado suelto.

No fui á Tortellá porque temiera á los cobardes y miserables que por espacio de tres dias venian saqueando y deshonrando á aquel desgraciado pueblo, sino porque ya fueron allí, bajo la entendida direccion de D. Vicente Martori, cuatro compañías de nacionales de Figueras para protestar de aquel acto vandálico, mientras que yo debia quedarme para protegerlos á ellos y más que todo para evitar las celadas que aqui dentro nos estaban preparando algunos, que tal vez no desconoce el turbulento *Eco de Figueras*.

Y por fin, si me acurruqué ó no en Terradas vuelvan algunos de los amigos que tiene *El Eco de Figueras* á sentar plaza de oficial de la intendencia carlista ó de simple soldado; y con el acurruamiento de aquel dia, les repetiré las mismas lecciones que supo darles Figueras.

Queda como siempre de V. su amigo,

Juan Arderius Banjol.

Imprenta de Mariano Alegret.

ANUNCIOS.

Se insertan. Los que no excedan de 20 palabras, por una vez, 1 peseta; por un mes, 2 pesetas 50 cént.; por tres meses, 6 pesetas.—Los que contengan de 20 á 40 palabras, por una vez, 1 peseta 50 cént.; por un mes, 3 pesetas; por tres meses, 7 pesetas 50 cént.—Los que excedan de 40 palabras, á 18 céntimos la línea.

Los comunicados, á precios convencionales.

Lectura útil y asequible para la niñez,

ESCOGIDA

D. MIGUEL SALVADÓR GALLONGA,

alumno que fue profesor de la Normal de este Distrito universitario, y profesor de la escuela superior de la Normal de Figueras.

Este libro, cuyo lema es **Familia, Religión, Patria, Educación y Conocimientos**, ha merecido la aprobación de la Autoridad eclesiástica y del muy ilustre señor Rector de esta Universidad literaria.—Dignísimos Directores de Colegio, reputados profesores de primera enseñanza y honrados padres de familia le han dispensado la mas favorable acogida, ya como libro de texto, ya como obrita de premio, ya como precioso agualdo.

Se halla de venta en las principales librerías á 2 pesetas el ejemplar encuadernado, y con una linda cubierta cromo-litografiada.

8

LA SOLIPEDOBOVINERA.

SOCIEDAD CATALANA DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS.

Por la muerte ó inutilización del ganado CABALLAR, MULAR, ASNAL Y VACUNO.

Establecida en Barcelona, Ronda de S. Pedro, núm. 167, principal.

Representante en Figueras, Juan Arderius Banjol, Lasauca, 24.

ANUNCIO.

Con pactos ventajosísimos se venderá ó arrenderá la fábrica de aguardientes situada en Torroella de Montgrí. Dará razon D. Mariano Darnier en Figueras, y en la misma fábrica.

1

ANUNCIO.

La antigua y acreditada Báscula de la fábrica del gas, ofrece sus servicios al público, el precio de 0'12 céntimos de peseta, por pesada.

1

IMPRENTA

DE

MARIANO ALEGRET Y COLOM

FIGUERAS.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresos, á precios cómodos.

PIANOS.

De la reputada fábrica Arbona de Barcelona.

Gran depósito calle del Palau núm. 10 piso primero.

Tambien se alquilan compran y venden pianos de lance.

NOTA. Se componen y afinan toda clase de pianos.

29

PIANO.

Hay uno para vender en muy buenas condiciones. Informarán en la imprenta de este periódico.

1

A LOS S^{RES}. FABRICANTES

DE TEJIDOS

que desean dar salida á sus géneros por medio de Comision ó á cuenta propia podrán dirigirse por escrito á Don E. P. L. Calle de S. Ramon del Call n.º 1 Barcelona. A este objeto se cuenta con espaciosos almacenes y el nombre de una de las acreditadas casas de dicha Capital.

CALENDARIOS AMERICANOS.

Hay un abundante y variado surtido en la imprenta de este periódico.

Precios cómodos.

Anuncio.

En la fonda de D. Pedro Bigorre hay para vender á precios módicos, 5 caballos, 5 tartanas, tres carretelas, 1 tilburi y 1 carro.

Aprendiz.

Se necesita uno para encuadernador. Dará razon Francisco Prezas, Aviñonet, 5.

10

Interesante.

Segun la Ley de 11 de Julio de este año, se han declarado redimibles los censos desamortizados de corporaciones del Clero, Civiles, etc., etc.

El que suscribe se comprometa á llevar sus tramitaciones hasta su completo despacho por una módica retribucion, sin exigir el pago de los apremios vencidos y no satisfechos.

Andrés Bordas.

Para mas informes dirigirse calle La Junquera, 30, piso 2.º, Figueras.

10

Ganga.

Por 24 duros se venden un torno de grandes dimensiones, con dos volantes y todos los útiles necesarios para tornear madera y marfil.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

11

El pintor D. Casimiro Codina, que vive en la calle de Perelada, núm. 34, piso 3.º, ofrece sus servicios al público en general y de un modo particular á sus amigos en todo cuanto concierne á pintura y decoro de cualquier género que sea, seguros de hallar en él el exacto cumplimiento en sus demandas expuestas.

Admitense encargos en casa de Miguel Llogaya, Plaza de la Constitucion, ó en la calle de Perelada núm. 36, tienda, en casa Jaime Malé.

3-4

Horas de Entradas y Salidas Correos en esta Administración.

Via-ferrea.

MADRID, BARCELONA Y GERONA.

Entradas. Salidas

1.ª expedicion 2'04 mañ. 11'01 noc.
2.ª id. 10'25 mañ. 5'36 mañ
3.ª id. 7'33 tard. 1'52 tard,

FRANCIA Y NACIONES ESTRANJERAS.

1.ª expedicion. 5'26 mañ. 7'38 tard.
2.ª id. 1'52 tard. 2'08 mañ.
3.ª id. 11'01 noc.

Carruages.

LA JUNQUERA Y PERTHUS.

Entradas. Salidas

7 noche. 4 mañana.

CASTELLÓ, ROSAS Y CADAQUÉS.

Entrada 7noche. | Salida 4 mañana.

Notas.—Los peatones del casco de la Administración entran diariamente á las 4 y media de la mañana, saliendo á las 5 de la misma.

Se admite correspondencia hasta media hora antes de la salida de los trenes.

Los buzones de los estancos se recogen á las 9 de la mañana, á las 8 de la noche.

Diez minutos antes de la salida de los trenes se reciben cartas en la Estacion por la oficina ambulante de Correos.

Las horas del despacho para el público, son, de 5 á 6 y de 10 á 12 de la mañana, y de 8 á 9 de la noche.

Figueras 1.º Noviembre de 1878.—El Administrador, Santiago Peril.